



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/01/2026**



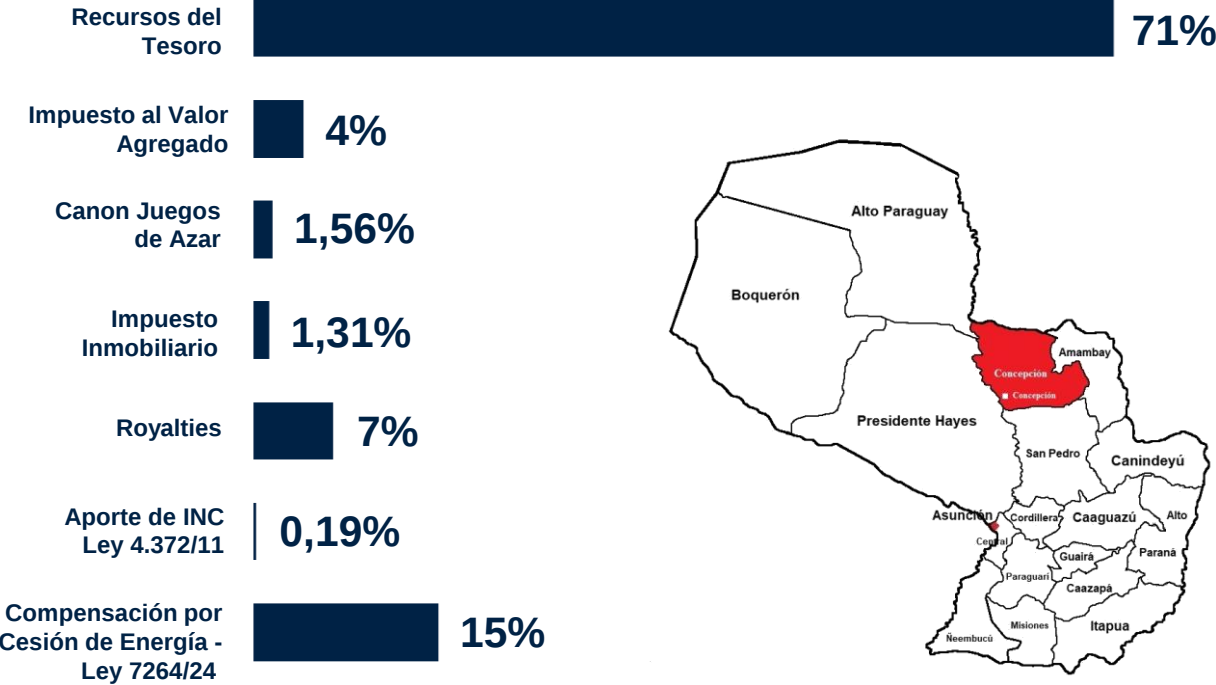
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	106.270.574.649	106.270.574.649	676.880.351	1%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.153.845.348	6.153.845.348	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.335.947.851	2.335.947.851	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.958.352.494	1.958.352.494	0	0%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	0	0%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	22.823.674.437	22.823.674.437	0	0%
TOTALES			149.623.300.844	149.623.300.844	676.880.351	0,45%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/02/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	149.623.300.844	149.623.300.844	676.880.351	0,45%	676.880.351	0
1		Administración Ejecutiva	7.956.007.227	7.956.007.227	452.609.831	6%	452.609.831	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.506.009.575	7.506.009.575	452.609.831	6%	452.609.831	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	449.997.652	449.997.652	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	3.081.909.123	3.081.909.123	224.270.520	7%	224.270.520	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.081.909.123	3.081.909.123	224.270.520	7%	224.270.520	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	510.000.000	510.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	510.000.000	510.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.150.000.000	2.150.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.150.000.000	2.150.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	6.627.463.887	6.627.463.887	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.441.287.758	4.441.287.758	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	556.176.129	556.176.129	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.630.000.000	1.630.000.000	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
9		Equipamiento de Aulas	270.000.000	270.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	270.000.000	270.000.000	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.197.168.680	1.197.168.680	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	597.168.680	597.168.680	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.613.801.171	2.613.801.171	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.067.669.219	2.067.669.219	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	546.131.952	546.131.952	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Espacios Públicos	8.715.906.065	8.715.906.065	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	265.000.000	265.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	8.168.906.065	8.168.906.065	0	0%	0	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	2.187.162.911	2.187.162.911	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	351.160.850	351.160.850	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	924.815.899	924.815.899	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	911.186.162	911.186.162	0	0%	0	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	113.638.881.780	113.638.881.780	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	90.815.207.343	90.815.207.343	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	22.823.674.437	22.823.674.437	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			149.623.300.844	149.623.300.844	676.880.351	0,45%	676.880.351	0

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/02/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.



NORMATIVAS VIGENTES

- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.